



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Autorizado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta capital y su provincia, en el día de la fecha hago entrega del mando de esta provincia al jefe de Negociado de este Gobierno Civil, don José Díaz Ferrán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de Octubre de 1933.
—El Gobernador, M. Ferrero Pardo.

Como consecuencia al Decreto anterior, con esta fecha me hago cargo del mando de esta provincia.

Cáceres, 18 de Octubre de 1933.
—El Gobernador interino, José Díaz.

5171

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 17 de Octubre de 1933. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

TEJEDA DE TIETAR

Un caballo, pelo blanco, alzada regular, sin hierro alguno y cerrado.

Una oveja, pelo blanco, con las dos orejas hendidas.

4942

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1933.

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar los padrones de Cédulas personales correspondientes al año de 1933, de los siguientes Ayuntamientos: Campo Lugar, Carbajo y Santa Marta de Magasca, y devolver para su rectificación, el del Ayuntamiento de Zorita.

Designar a don Indalecio Valiente, para que represente a este organismo en la Comisión que ha de constituirse, encargada de realizar las gestiones sobre continuación de las obras en la construcción del ferrocarril Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Fijar la valoración para el abono de los suministros que en el mes de Septiembre presten los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeuntes, por los pueblos de la provincia.

Quedar enterada del acta de replanteo del camino vecinal de Higuera de Albalá a Romangordo.

Conceder las siguientes autorizaciones para la construcción de edificios en terrenos lindantes con caminos vecinales, a Prudencio Gil Lubián, Anastasio Carretero Bejarano, Florencio Collado Collado, José Ramos Simón y Julián Martín Ventosa.

Conceder a la Alcaldía de Torrejuncillo un mes de prórroga para la terminación de las obras del camino vecinal de Torrejuncillo a Riobobos pasando por Holguera.

Comunicar al Ayuntamiento de Madroñera deposite la cantidad de 2.401 pesetas, importe del presupuesto del trozo 2.º del camino vecinal de Madroñera al de Aldeacentenera a Garciaz.

Aprobar la liquidación de las obras del puente económico sobre el río Tamuja, en Santa Marta de Magasca.

Se acordó la supresión e inclusión en el plan de varios caminos vecinales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

434'25 pesetas a don Samuel Sánchez, importe de los víveres y cebadas suministrados al Hospital de Plasencia, en Agosto.

886'17 pesetas a don Guillermo González, importe de las medicinas suministradas al idem de idem, en idem.

1.189'47 pesetas a don Esteban Martín, importe de la carne y tocino suministrado al idem de idem, en idem.

510'45 pesetas a don Samuel Sánchez, importe de los víveres suministrados a la Casa de Plasencia, en idem.

63 pesetas a don Juan Gallardo, por la pescadilla suministrada a la idem, en idem.

3.020'64 pesetas a don Eduardo Blanco, por el pan suministrado a la idem de idem, en idem.

2.302'87 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres y jabón para la idem de idem, en idem.

432'50 pesetas a don Juan Bernal de Castro, por garbanzos para la idem de idem, en idem.

21 pesetas a don José Tapia, por artículos de hojalatería para el Hospital de Cáceres, en idem.

39'75 pesetas a don José Carrasco Tapia, por artículos y obras de hojalatería realizadas en el idem de idem, en idem.

69'20 pesetas a don José Bernal de Castro, por los garbanzos suministrados al Hospital de Plasencia, en Agosto.

460'12 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para la idem de idem en idem.

370'16 pesetas a don Eduardo Blanco, importe del pan suministrado al idem de idem en idem.

968'80 pesetas a don Juan Gallardo, importe de la leche y pescadilla suministradas al idem de idem, en idem.

23'63 pesetas a don José Rodríguez, importe de las sardinas

suministradas al Colegio provincial de Niños, en Agosto.

314'60 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de antracita suministrado al Colegio provincial de Niñas, en 8 de Septiembre.

1.140 pesetas a Sucesores de Víctor García, importe de tela para sábanas suministradas al Instituto de Maternología.

1.800'50 pesetas a don José Bernal de Castro, importe de los víveres, jabón y piensos suministrados al Hospital de Cáceres, en Agosto.

3.344'60 pesetas a don Joaquin Ochagavía, por leche para el idem de idem, en idem.

1.693'30 pesetas a don Gabino Muriel Polo, importe de los víveres suministrados al idem de idem, en idem.

3.425'26 pesetas a don Clemente Chapado, por carne y vinagre para el idem, en Agosto.

1.987'95 pesetas a doña Magdalena Alvarez, importe de las gallinas y huevos suministrados al Hospital de Cáceres, en Agosto.

1.248'18 pesetas a don Jaime Zaragoza, importe de la pescadilla y merluza suministrada al idem de idem, en idem.

1.349'20 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada al idem de idem, en idem.

1.405'59 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material suministrado al idem de idem, en idem.

59'20 pesetas a don José Pérez Sánchez, por chocolate para idem de idem, en Agosto.

405 pesetas a la Viuda de don José Blázquez Santos, importe del tocino y azúcar suministrado al idem de idem, en idem.

2.616'60 pesetas a los Sucesores de Víctor García, por géneros de comercio suministrados al idem de idem, en idem.

3.889'56 pesetas a don Clemente Chapado, importe de la carne y vinagre suministrados a los Colegios provinciales de niños y niñas e Instituto de Maternología, en Agosto.

3.089'50 pesetas a don Gabino Muriel Polo, por víveres para los idem, en idem.

1.474'45 pesetas a don José Bernal de Castro, por víveres y jabón suministrados a los idem de idem, en idem.

108'04 pesetas a don José Pérez

Sánchez, por chocolate suministrado a los idem de idem, en idem.

37'90 pesetas a la Eléctrica de San Francisco, importe del fluido suministrado al Colegio provincial de niñas, en idem.

9 pesetas a don José Tapia, por obras de hojalaterías realizadas en los Colegios provinciales de niños y niñas, en idem.

893'40 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada a los idem de idem, en idem.

348'45 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrado a los idem de idem, en Junio.

452'20 pesetas a doña Magdalena Alvarez, por gallinas y huevos suministrados a los idem e Instituto de Maternología, en Agosto.

611'38 pesetas a don Jaime Zaragoza, importe del pescado suministrado a los idem de idem, en idem.

1.112'28 pesetas a doña Dolores Gómez Muñoz, Viuda de Tornos, importe de la leche suministrada a los idem de idem en idem.

1.465'75 pesetas a don Guillermo González, por medicinas suministradas a la Casa de Salud de Plasencia, en idem.

5.639'36 pesetas a don Esteban Martín, por la carne y tocino suministrados a la idem de idem, en idem.

12.059 pesetas al Director del Manicomio de Ciempozuelos, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de Agosto, por enfermos pobres de esta provincia, a cargo de la Diputación.

78'10 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de hulla y antracita suministrado al idem de idem, en los días 8 y 13 de Septiembre.

108'50 pesetas al Superior del Manicomio de San Juan de Dios, de Plasencia, por idem idem en idem de Gregorio Martín Rodríguez.

58 pesetas al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de cuatro viajes realizados por la conductora de niños expósitos del Torno de Plasencia a Cáceres, durante el mes de Agosto.

263'90 pesetas a la Superiora del Hospital de Cáceres, importe de los gastos de viaje y toma de aguas en el balneario de Cestona, de la Hija de la Caridad Sor Donatila González.

54'60 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por suministros de fluido eléctrico para alumbrado, consumo en las dependencias del Palacio Provincial, en el mes de Agosto.

127 pesetas a don José Guerrero, Portero Mayor, por su factura de gastos menores del Palacio Provincial, satisfechos en el mes de Septiembre.

576'12 pesetas a la Delegación Provincial del Consejo de Cáceres, por la participación que le corresponde satisfacer a esta Diputación en los gastos habidos en expresada Delegación en el primer semestre y parte del mes de Julio del año actual.

Aprobar una Transferencia de Crédito para atender a la conservación de algunos caminos vecinales.

Reclamar a determinados vecinos de esta capital, las cantida-

des ingresadas de menos por el concepto de Cédulas personales, durante los años de 1926 a 1931 y devolver a otros cantidades ingresadas de más.

Conceder a los empleados de esta Diputación, José Vinegre Rico y a Antonio Castañera Rico, el anticipo de dos mensualidades del haber que disfrutan.

Aprobar la Nómina de dietas e indemnizaciones devengadas por los señores Ayudantes y Sobrestantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante el mes de Julio y la de los Capataces y Mecánicos de la misma Sección.

Autorizar al Administrador de Beneficencia de Cáceres, para adquirir géneros de comercio con destino al Colegio de Niños, por valor de 1.000 pesetas, y una bomba con motor eléctrico, para elevar agua con destino al Hospital, cuyo importe asciende a 700 pesetas.

Aprobar los proyectos de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 4.500 del camino vecinal de Gata a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo.

Desestimar la instancia de don Francisco Ruiz Morote, en súplica de que sea revocado el acuerdo de esta Diputación en que se le recla 364'50 pesetas pagadas de menos por su cédula personales en los años de 1928 a 1931.

Aprobar el estado de cuentas rendidas por los Ayuntamientos de esta provincia, del período voluntario de 1931 correspondiente a las Cédulas personales.

Desestimar la instancia de Vicente Morcillo Ramajo, solicitando ser nombrado peón auxiliar del camino de Hoyos a Cilleros.

Se acuerda confirmar el nombramiento de Médico Director interino de la Casa de Salud, a favor de don Tomás Martín Cid.

Admitir para tomar parte en los ejercicios a una plaza de Oficial 3.º, vacante en las Oficinas de la Diputación, a los opositores que han presentado completa la documentación, asimismo se admite provisionalmente—a reserva de presentar los documentos que les faltan antes del día 31 del mes de Octubre—, a don Francisco Gutiérrez Duque, don Pedro Lorenzo Morales y doña Dolores Fernández Valera.

Se admite al turno restringido, al aspirante don José Carmona Frades.

Denegar las peticiones de María Paz Palacio y Juana Rodríguez y Rodríguez, solicitando el ingreso de sus hijos en los Colegios Provinciales, y conceder en los mismos el de los niños Rosalía Rodríguez Leo y Rufo Leonardo Martín.

Conceder a Nicolás Rodríguez Romero y su esposa el prohijamiento de una niña de los Colegios Provinciales.

Se acuerda proceder por la vía de apremio contra el fiador del que fué Recaudador de Cédulas personales, don Agapito Majadas, a fin de que haga efectivo el importe total de su descubier to y se pase el tanto de culpa a los Tribunales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 9 de Octubre de 1933.
—El Secretario de la Diputación,
Luis Villegas. 5047

Don Luis Villegas y Bermúdez de Castro, Licenciado en Derecho y Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en las oficinas de mi cargo, han sido elegidos Diputados a Cortes por esta provincia, durante los últimos veinte años, por los distritos que se expresan, entre otros ya fallecidos, los señores siguientes:

Distrito de Alcántara: Don Juan Muñoz y Fernández de Soria, don Julián de Olivares y Vallivian y don Antonio Garay Vitórica.

Distrito de Cáceres: Don Benigno Vega Inclán, don Andrés Sánchez de la Rosa y don Juan Vitórica Casuso.

Distrito de Coria: Don Juan Muñoz Casillas.

Distrito de Hoyos: Don Emilio Alcalá Galiano y don Juan Alcalá Galiano.

Distrito de Navalmoral de la Mata: Don José María Rosado Gil y don Pedro Caro y Martínez de Irujo.

Distrito de Plasencia: Don Rafael Esbrí Sánchez, don Mariano Delgado y Gómez Nadales, don Leopoldo de la Maza y don Arturo Gamonal Calaff.

Distrito de Trujillo: Don Antonio Orellana y Pérez Aloe, don Manuel Pérez Aloe Silva, don Enrique Granda y Calderón de Robles y don José Granda Torres Cabrera.

Diputados a Cortes Constituyentes elegidos por toda la provincia

Don Angel Rubio y Muñoz Bocanegra, don Antonio Canales González, don Juan Canales González, don Antonio de la Villa Gutiérrez, don Angel Segovia Burillo, don Antonio Sacristán Colás, don José Fernando González Uña, don José Giral Pereira, don Alejandro Lerroux García y don Pablo Valiente Paredes.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo preceptuado por la Real orden de 16 de Abril de 1910, expido la presente que visa el señor Presidente de esta excelentísima Diputación, en Cáceres a 11 de Octubre de 1933.—Luis Villegas.—Visto bueno, Rafael Bermudo.

Don Luis Villegas y Bermúdez de Castro, Licenciado en Derecho y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Cáceres.

Certifico: Que según resultan de los antecedentes que obran en estas Oficinas de mi cargo, han sido elegidos Senadores por esta provincia, durante los últimos veinte años, entre otros ya fallecidos, los señores siguientes: Don Eloy Sánchez de la Rosa, don Manuel Pérez Aloe y Silva, don Pedro Martín Aguera, don Andrés Sánchez de la Rosa, don Basilio Gutiérrez Cadrúa, don Juan Alcalá Galiano, don Juan de Olivares y Vallivian, don Leopoldo de la Maza, don Juan Baustista Aznar Cabañas y don Mariano Delgado y Gómez Nadales.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de

16 de Abril de 1910, expido la presente que visa el señor Presidente de esta excelentísima Diputación, en Cáceres a 11 de Octubre de 1933.—Luis Villegas.—Visto bueno, R. Fermudo.

5202

Instituto Provincial de Higiene

Cursillo sobre Higiene Rural

El próximo día 6 de Noviembre dará comienzo en este Instituto un único cursillo sobre ORGANIZACION SANITARIA DE HIGIENE RURAL, limitado exclusivamente a los señores Médicos que con anterioridad hayan realizado el cursillo ordinario de Directores de Centros primarios en este Instituto.

Los temas a tratar serán los siguientes:

Puericultura intrauterina.—Primera infancia.—Edad preescolar.—Edad escolar.—Defectos físicos en escolares e importancia de su corrección.—Campanas profilácticas.—Mortalidad infantil: sus causas y medio de evitarlas.—Enfermedades infecciosas más importantes.—Tuberculosis.—Sifilis.—Laboratorio en el medio rural.—Centros primarios y secundarios.

Al final de dicho cursillo, los alumnos que aprueben el examen de aptitud, obtendrán la certificación correspondiente.

La duración del mismo será de dos semanas y las instancias deberán dirigirse antes del día 1 del próximo mes de Noviembre al señor Director del Instituto Provincial de Higiene.

Cáceres a 13 de Octubre de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, Francisco R. Morote.

5068

Administración Principal de Correos

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre las oficinas del ramo de Jaraiz de la Vera y Garganta la Olla y viceversa, bajo el tipo máximo anual de mil quinientas pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal y Estafetas de Jaraiz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo uno, título dos del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Decreto de veintinueve de Marzo de mil novecientos siete, se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, que se presentarán en esta Administración Principal y Estafetas de Jaraiz, previo cumplimiento de lo preceptuado en la orden ministerial de Hacienda de siete de Octubre de mil novecientos nueve, hasta el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, a las die-

cisiete horas. Y la apertura de de pliegos tendrá lugar en Cáceres ante el Administrador Principal de Correos, el día treinta y uno del mismo mes, a las once horas.

Cáceres, diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Administrador Principal, F. Carretero.

Modelo de proposición.

Don....., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

5035

Juzgados

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar quien sea el dueño de una burra rucia, de siete a ocho años, talla regular, en buenas carnes, que fué hallada por la Guardia Civil del Puesto de Casar de Cáceres, de la Dehesa Cintada, de este término municipal, así como quienes sean el autor o autores de la sustracción y abandono de la misma en dicho lugar.

Por el presente se ofrece el procedimiento en el sumario que se dirá y se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona que se crea dueña de dicha jumenta.

Que al mismo tiempo se proceda a la busca y rescate de una yegua de diez y seis años, alzada sobre la marca, pelo negro, preñada, hierro Fénix Agrícola, y otro del Sindicato Agrícola de Casar de Cáceres en las ancas, de la pertenencia de Hipólito Carretero Bejarano, vecino de dicho pueblo, que le fué sustraída la noche del 6 al 7 del actual, de un tinado sito en la Dehesa Torre de Camarero, de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 374 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 10 de Octubre de 1933.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Por su mandado, el Secretario, Abelardo H. Piñuelas.

5042

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Edicto

Don Severiano Muñoz Collado, Juez Municipal de este pueblo.

Por el presente hago saber: Que a las diez horas del día treinta del actual mes, se verificará en este Juzgado la primera subasta de la finca urbana que a continuación se describirá, la cual ha sido embargada al vecino de ésta, don Ceferino Campos Albalat, en autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en su contra, a instancia del vecino de la misma D. Balbino Vicente Morán, para el pago de sesenta pesetas y costas y las que se causen hasta el efectivo pago.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Descripción de la finca

Una casa murada situada en la calle de la Libertad (antes Lanchuelas), del casco de este pueblo, compuesta de planta baja, principal y desván; que linda por derecha entrando, con Calleja pública y Josefa López; por izquierda, con Nicomedes Garzón Iglesias, y por espalda, con Gervasio Llorente y Román Parzón; y que ha sido tasada en dos mil pesetas.

Dado en Arroyomolinos de la Vera a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Severiano Muñoz.—Por su mandado, José Bueza.

5045

CORIA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por auto de doce de Septiembre pasado, dictado en diligencias de prevención de abintestato por fallecimiento de don Fructuoso Martín Pérez, vecino de Holguera, instadas por el Procurador, don Modesto Albalá García, en nombre de doña Rosalina Martín Fernández, se cita a doña María de las Mercedes Martín Fernández, cuyo paradero se ignora, para que comparezca el día siete de Noviembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado de Primera Instancia, al objeto de nombrar uno o más contadores para hacer las operaciones particionales del caudal, así como peritos que asistan a los mismos

en sus operaciones, con prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a doña María de las Mercedes Martín Fernández, expido la presente en Coria a once de Octubre de mil novecientos treinta y tres. José Teruel.

5111

PERALEDA DE LA MATA

Don Agustín Rubio Simón, Juez municipal de esta villa de Peraleda de la Mata.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Estanislao Moreno Ballesterro, vecino que fué de esta localidad y cuyo domicilio se ignora, para que el día 21 del actual, y hora de las diez de la mañana, se presente en este Juzgado a contestar la demanda civil que contra él tienen interpuesta sus convecinos, Lorenzo y Eulogio Moreno Ballesterro, reclamándoles que les pague 587 pesetas y 15 céntimos, según lo tengo acordado en providencia de hoy, previniéndole que de no verificarlo se le seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlo, según previene el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peraleda de la Mata a 7 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, Agustín Rubio.—Por su mandado, José María Ortega.

5001

LOGROSAN

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los mulos que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes, y en la Cárcel de este Partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 156 de 1933, sobre hurto de aquéllos, la noche del 5 al 6 del actual, de cercados en término de Cañame-ro.

Caballerías cuya busca se interesa

De la propiedad de Cándido Torres Trejo.

Mulo de nueve años, alzada 1'41 centímetros, pelo castaño, hierro J. paleta derecha y marca U. C. nalga izquierda.

De la pertenencia de Juan Manuel Ubeda Pozos.

Otro mulo de cinco años, pelo negro, hierro U. C. nalga derecha, con rozaduras frescas en los cuadriles.

Dado en Logrosán a 13 de Octubre de 1933.—Juan V. Barquero y Barquero.—El Secretario, L. Francisco Aguado.

5112

Alcaldías

CACERES

Junta Pericial del Catastro Rústico

Anuncio

Por el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón supletorio, formado por la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral, comprensivo de las declaraciones de renta presentadas por los señores propietarios, que en dicho documento se expresan.

Cáceres, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde Presidente, Antonio Canales.

5168

PIORNAL

Edicto

Se hace saber: Que habiéndose formado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren con derecho a ello, e interponer, en su caso, las reclamaciones que procedan, bien entendido que transcurrido expresado plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Dado en Piornal a 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Fermín Ramos,

5053

BROZAS

Matrícula de la Contribución Industrial del año 1934

El documento antes reseñado se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan aducirse en su contra las reclamaciones que se estimen justas por los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Brozas, 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Hilario Moreno.

5051

CABRERO

Edicto

Don Ramón Muñoz Herrero, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que anulado por esta Junta el Repartimiento formado para el año actual, en fecha 5 de Junio último, ha sido formado nuevamente, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen por los contribuyentes en él comprendidos.

Durante dicho plazo y tres días más, se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo, debiendo fundarse éstas, en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Cabrero, 12 de Octubre de 1933.—El Presidente, Ramón Muñoz.

5088

NAVACONCEJO

Matrícula industrial

Formada la de este término municipal para el año próximo de 1934, se expone al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que los interesados estimen pertinentes.

Navaconcejo a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Cándido Alonso.

5059

NAVACONCEJO

Padrón de automóviles

Confeccionado el documento arriba expresado, para el próximo año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Navaconcejo a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Cándido Alonso.

5060

NAVACONCEJO

Repartimiento de rústica

A partir del día 25 del actual y por término de ocho días hábiles, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria para 1934, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navaconcejo a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Cándido Alonso.

5061

NAVACONCEJO

Padrón de edificios y solares

Formado el de este término municipal para el próximo año de 1934, se pone en conocimiento del público que a partir del día 25 del actual y por término de ocho días hábiles, se expone en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda examinarse por los interesados y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navaconcejo a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Cándido Alonso.

5062

SANTA MARTA DE MAGASCA

Anuncio de transferencia

Don Diego Cabello Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 7 del corriente, una transferencia de crédito de unos capítulos a otros del vigente presupuesto, para el año 1933, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, conforme el artí-

culo 303 del Estatuto Municipal y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal; dicha transferencia está expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Marta de Magasca a 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Diego Cabello.

5069

NUÑOMORAL

Anuncio

Confeccionado por este Ayuntamiento y Juntas respectivas, los Repartos de Territorial, Urbana y Matrícula de Industrial de este pueblo, para el próximo año de 1934, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nuñomoral a 5 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco M. Segur.

5052

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Madrigal de la Vera a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Jesús Castaño.

5063

CASARES DE LAS HURDES

Edicto

Hago saber: Que habiéndose formado por la Junta Pericial, el Repartimiento de Rústica y Pecuaria, de este término municipal, para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Casares de las Hurdes a 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Antonio Martín.

5056

CASARES DE LAS HURDES

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el correspondiente proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, con las certificaciones y documentos a que se refiere el artículo 206 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para que durante el mismo y los ocho días siguientes, pueda ser examinado y formular las reclamaciones convenientes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Casares de las Hurdes a 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Antonio Martín.

5054

CASARES DE LAS HURDES

Edicto

Confeccionado por el Ayuntamiento de este pueblo, el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, para el año de 1934, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Casares de las Hurdes a 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Antonio Martín.

5057

ROMANGORDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario, por que ha de regirse este Municipio en el ejercicio de 1934, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 300 del Estatuto municipal y último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda, se expone al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Romangordo a 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Juan Pedro Pérez.

5074

TALAVERUELA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Talaveruela a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Casimiro Iglesia.

5075

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Terminado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar en su contra las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Cruz de la Sierra a 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Duchel.

5078

MIRABEL

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, acordó aprobar los reparos y cargos formulados por la Comisión respectiva, en las cuentas de este Municipio, de los años 1927 al

1930, inclusives, e ignorándose el nombre y domicilio de los herederos del fallecido don Miguel Llancho y Martín de la Fuente, así como el de don Eulogio Alvarez de Tena, que como Secretarios intervinieron en ellas, se les cita y emplaza por término de quince días, a fin de que comparezcan en la Secretaría del Ayuntamiento a contestar en su descargo, lo que se les ofrezca y parezca a su derecho.

Mirabel a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Rodillo.

5077

GRANADILLA

Padrón de edificios y solares para 1934

Terminado el de este término municipal para el año expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Granadilla a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Valentín González.

5076

CONQUISTA DE LA SIERRA

Presupuesto municipal ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual puede ser examinado, pudiendo formularse dentro del mismo y los ocho días siguientes hábiles, las reclamaciones u observaciones que se crean pertinentes.

Conquista de la Sierra a 4 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco Labrador.

5018

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Repartimiento de Rústica para 1934

Terminado el de este término municipal para el año expresado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos de la Vera, 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Domingo Campos.

5029

Sección no oficial

CACERES

Extravío

El día diez del actual, desapareció del Parador del Carmen de esta Capital, una yegua, de ocho a nueve años, de pelo colorado, con la pata izquierda blanco en el casco.

La persona que tenga noticias de su paradero, avisará a su dueño Juan Pérez y Pérez, San Antón, treinta, Cáceres.

5149